GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 04 de diciembre del 2014

POR CUANTO:
El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la decima sexta sesión extraordinaria de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Articulo 107° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28390, señala que el Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley";

Que, el inciso ml del numeral 1) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; señala que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales: (...) m) Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y proponer las iniciativas legislativas correspondientes. (..)";

Que, la primera semana de diciembre del presente año, se han propalado a través de los medios de comunicación audios de presuntos actos de corrupción en el que se hallan comprometidos la Presidencia Regional y funcionarios de su entorno y confianza, señores Ronald Ever paco Mamani en calidad de Gerente de Infraestructura e Isaias Felipe Atencio Dueñas, asesor del despacho de la Presidencia Regional, incremento con ello, aun mas la crisis de gobernabilidad y de transparencia en la entidad regional; demostrando con ello el mal uso de poder y aprovechamiento de los bienes públicos, con el único propósito de obtener una ventaja indebida, en provecho personal, en desmedro de la colectiva;

Que, es una obligación del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, luchar contra los males de la corrupción, con un enfoque preventivo, antes que sancionador, y ante las versiones conforme que se tiene del audio que existe presuntos negociados en la implementación del equipo medico del Hospital Antonio Lorena, en la que estarían involucrados personal de confianza del Presidente Regional Mgt Rene Concha Lezama y el propio Gerente General Regional, se hace necesario una pronta intervención de las autoridades competentes de nivel nacional y regional, a efectos de paralizar dicha licitación que perjudicaría enormemente a la región del Cusco, de igual forma se tiene

indicios de los manejos ilícitos de las obras emblemáticas, por lo que es necesario la paralización en las cuentas del Gobierno Regional del Cusco;
Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del tramite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MANIFESTAR EL MALESTAR Y RECHAZO A LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION QUE COMPROMETEN A LA ACTUAL GESTIONDEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, conforme se evidencia de los audios propalados por los medios de comunicación.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, adopte decisiones adecuadas, éticas y morales a fin de retirar de sus cargos de manera inmediata a los señores José F. Corcuera Medina, Ronald Ever Paco Mamani e Isaias F. Atencio Dueñas, bajo responsabilidad, en caso de omisión, por estar presuntamente involucrados en hechos de corrupción.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se congele las cuentas del Gobierno regional del Cusco, previa la intervención de la Contraloría General de la Republica, con el propósito de salvaguardar los intereses de la región del Cusco.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, disponga acciones necesarias y suficientes que permitan la paralización de la licitación del equipamiento medico del Hospital Antonio Lorena, por existir serias irregularidades en la implementación del expediente técnico y otros.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, a través de la Procuraduría Publica Regional del Cusco, inicie las acciones legales, a los implicados en los audios y en la negociación de la implementación del Hospital Antonio Lorena, en procura de la defensa de los intereses del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEXTO.- el presente Acuerdo Regional, entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Florentino Huanqque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL